



5771

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Septiembre 2017

Programa: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-
JALOSTOTITLÁN/2016

Ejercicio 2015

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, se convinieron recursos por un monto de \$31'708,165.74, de conformidad con la tabla siguiente:

CONTRATO	PROYECTO CONVENIDO	TOTAL
3761/OP-CE-CONVENIO D/2015	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA CALZADA SAN MIGUEL	\$5'450,000.00
3762/OP-CE-CONVENIO D/2015	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN	\$2'014,821.73
3763/OP-CE-CONVENIO D/2015	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JEROES DE NACÓZAR	\$1'158,533.18
3764/OP-CE-CONVENIO D/2015	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CLISERIO GZLEZ REYNOSO	\$1'758,603.10
3765/OP-CE-CONVENIO D/2015	CORREDOR TURÍSTICO JALOSTOTITLÁN CALZADA SAN MIGUEL	\$20'000,000.00
3051/OP-CE-CONVENIO C/2015	PAVIMENTACIÓN DE MALECÓN DEL RÍO	\$803,574.34
3052/OP-CE-CONVENIO C/2015	PAVIMENTACIÓN EN CALLE 5 DE AGOSTO	\$522,633.39

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-JALOSTOTITLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Considerando lo anterior se concluye la observación **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

Recomendación Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Jalostotitlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Jalostotitlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN) Septiembre 2017
Auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV- EJERCICIO 2015
JALOSTOTITLÁN/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco

hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Jalostotitlán a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco, copia de las instrucciones emitidas.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: 01-2195/2017 Presidencia

Documentación presentada:

Mediante Oficio No. 01-2195/2017 Presidencia de fecha 05 de julio del 2017, el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, presenta la siguiente documentación:

- ACTA IV (con 4 fojas).
- Amonestaciones de fecha 22 de junio de 2017 al Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez.- Director de Obras Públicas y al P.T. José de Jesús González Gutiérrez.- Encargado de la Hacienda Municipal.
- Informes de los amonestados de fechas 28 de junio de 2017.
- Oficio de Instrucción número 01-2016/2017 de fecha 22 de junio de 2017.
- Oficio de Instrucción número 01-2027/2017 de fecha 22 de junio de 2017.
- Amonestaciones a los Ex Funcionarios públicos Ing. Víctor Martínez Anda y L.C.P. Rubén Pérez Lozano.
- Amonestación al Ing. Víctor Martínez de Anda, Ex Funcionario Público.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Solventada

Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	----
------------------	------------------------	--------------------------	------------------------	------------------	-------------

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se determina lo siguiente:



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Septiembre 2017

Programa: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV- JALOSTOTITLÁN/2016 Ejercicio 2015
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco

En relación al punto I, el H. Ayuntamiento presentó amonestaciones a los Funcionarios de la presente administración 2015-2018, así como a los Ex Funcionarios Públicos de la administración pasada, en las cuales por mayoría del Pleno del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Jalostotitlán, se determina que sean amonestados por escrito al P.T. José de Jesús González Gutiérrez, debido a que no presentó los Informes Trimestrales en tiempo y forma de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, así mismo el Funcionario Público emite un Informe de fecha 30 de junio de 2017 dirigido al Presidente Municipal, en el cual argumenta que a la fecha ya se han presentado todos los informes trimestrales.

Por lo anteriormente descrito, este Órgano Estatal de Control determina solventada la Recomendación Correctiva.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades que pudiera incurrir con motivo de despegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.


Recomendación Preventiva

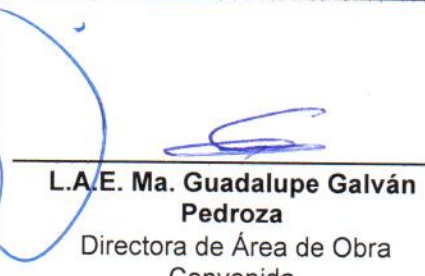
Situación: **Solventada**

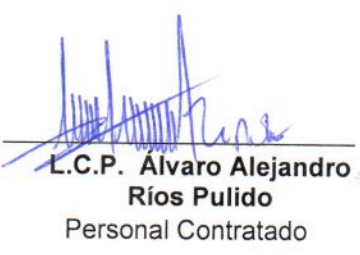
Se presentaron los oficios 01-2026/2017 y 2027/2017 de fecha de 22 de junio del 2017, firmados por el Presidente Municipal y dirigidos al Director de Obras Públicas del Municipio y al Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, en los cuales se hace apercibimiento por escrito y se giran instrucciones específicas a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado